



## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		
15/2414/22799	Promoción del Empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas							85.000,00
45/2311/22710	Servicios Sociales Generales. Servicio de Ayuda a Domicilio	2445231105	ANEXO I. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES - ATENCIÓN DOMICILIARIA				85.000,00	
							TOTAL	85.000,00
								85.000,00

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-16) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 85.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L.